



SELLO ONARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SESENTA Y SEIS.

El dho. porrto. Conq. ay a de dar la cuenta obligat
se juramente Con sumugas. El Alguacil de Reynas
Cristo Su fuerro con que queda por el mayorazgo
de Chaconre fuerro. Para el dho. de Navero del Pomo
Cnerrados los Capu. que estan en dho. exapto Anes he
dalgo de quincana. Dn. Juan de morales. El maximo
de stan equimados de dho. a Dn. Thomas marines
Oliva. Con que queda por el dho. Navero
Nombraon por comisi. Para Dn. Tomas las Cuentas del dho.
Domo a. Dn. Juan Lopez minor. Dn. Alonso Cabete
Garcia de Canovas. Se les da el poder q. facer q. de

Navero
Thomas marines

Comis. de las dho.
Cuentas

del medidor

Comis. de la fest.
del Corpus Christi

requiere
de conform. Nombraon por medidor de dho. porrto
a Dn. Juan Rodriguez con el salario acostumbrado
Nombraon por Comis. para la celebracion de
la festividad del St. Sacram. en la del Corpus Christi
a Dn. Juan de quatro de Junio dia de San Juan. a Anes
dalgo de quincana. Dn. D. montes de Leon
de dho. quinientos reales para ayuda a los gofros en
la parte mas prompta. El dho.
Para suconar los reparos de q. se usara la Carul que de sta
villa se se hagan se nombra por Comis. a Dn. de Doble bond
acordaron se le da a Dn. Juan de morales Mro de Capilla el
tercio de su salario en Juan Alvarez Codinas q. de dho. cas
al d. Alcaer. Se le apremia a q. luego q. se dho. en
a cura de la fupla

